

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



**GACETA DEPARTAMENTAL**

Santa Marta, septiembre 30 de 2019

Edición No. 8.033

**GABINETE**

<b>NORMA VERA SALAZAR</b>	Secretaria del Interior
<b>ÁLVARO MÉNDEZ NAVARRO</b>	Secretario General
<b>GONZALO GUTIÉRREZ D.</b>	Secretario de Hacienda
<b>ANSELMO HOYOS FRANCO</b>	Secretario de Salud
<b>EDUARDO ARTETA CORONELL</b>	Secretario de Educación
<b>PABLO SEGUNDO PEÑA</b>	Secretario de Infraestructura
<b>LÁZARO DE JESÚS SALCEDO</b>	Secretario de Desarrollo Económico
<b>EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO</b>	Jefe Of. Asesora Jurídica
<b>JENIFER SANTOS</b>	Jefe Of. Asesora de Planeación
<b>HUMBERTO CORONEL NOGUERA</b>	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
<b>CLARA INÉS PALACIO BETTER</b>	Secretaria de Despacho
<b>MARIO SANJUANELO DURÁN</b>	Jefe de Oficina Control Interno

**ROSA COTES DE ZÚÑIGA**  
Gobernadora

## CONTENIDO

1. **DECRETO No 0415 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO”.



100-26

República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Despacho de la Gobernadora

24 SEP 2019

0415  
DECRETO N° ( ) DE

***“Por medio del cual se autoriza la celebración de un contrato de empréstito interno”***

La Gobernadora del Departamento del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ordenanza No 097 de 22 de agosto de 2019 *“Por medio del cual se autoriza a la Gobernadora del Magdalena a la celebración de empréstitos, a la celebración de operaciones conexas a las operaciones de crédito público y pignorar rentas provenientes de la Sobretasa del ACPM, para garantizar la implementación del proyecto de Construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada, sector Curinca-Mamatoco en el Departamento del Magdalena”*; el artículo 11 de la ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y,

**CONSIDERANDO,**

Que con fecha agosto 28 del año en curso fue enviada comunicación a entidades financieras de la ciudad de Santa Marta para que presentaran oferta de operación de crédito hasta por valor de VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000), que además fue publicado en la página web institucional en el link: <http://www.magdalena.gov.co/convocatorias/convocatoria-a-entidades-financieras>.

Que el objeto de la convocatoria para la operación de crédito es financiar un proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena Social es la Via", detallado a continuación:

***“Construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca-Mamatoco en el Departamento del Magdalena).”***

Que el proyecto arriba relacionado cuenta con viabilidad metodológica de la Oficina Asesora de Planeación, así como con, viabilidad técnica, legal y financiera por parte de la Gerencia de Proyectos, Oficina que a su vez presentó el citado Proyecto ante el Consejo de Gobierno Departamental, el día 17 de Julio del 2019, instancia en la que fue declarado de importancia estratégica para el Departamento.

98 Que el valor del crédito a ser destinado al proyecto de inversión es hasta de VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000).

Que mediante Resolución No. 1436 del 19 de septiembre de 2019, la Señora Gobernadora del Departamento conformó el Comité Evaluador para Operaciones de Crédito del Departamento.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador mediante Acta No. 01 del 19 de septiembre de 2019, recomendó realizar la operación de crédito a través del Banco Popular hasta por valor de VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000).

Que en atención a lo anterior,

ay

K



100-26

República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Despacho de la Gobernadora

0415-

24 SEP 2019

DECRETA:

**Artículo Primero:** Autorizar la suscripción del contrato de empréstito público, con el Banco Popular, hasta por un valor de VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000) para financiar proyecto de inversión contemplado en el plan de desarrollo Departamental 2016- 2019 "Magdalena Social es la Vía" así:

***"Construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca - Mamatoco en el Departamento del Magdalena)."***

**Parágrafo 1.** La operación de crédito contempla un desembolso de acuerdo a solicitud de la Gerencia de Proyectos, como consta en el Acta CODFIS N° 01 de 01 Agosto de 2019.

**Parágrafo 2.** Las condiciones financieras para la operación de crédito son las siguientes:

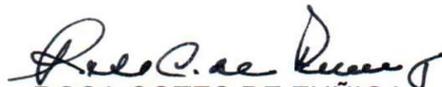
- Línea de recursos: Cartera Ordinaria
- Plazo: 10 años (2 de gracia a capital)
- Tasa: IBR + 2,8% T.V.

**Artículo Segundo:** El servicio a la deuda para el empréstito a contratar estará garantizado por el Encargo Fiduciario No. 4-1-154 suscrito con Fiduciaria de Occidente, donde se administran los recursos de la sobretasa de ACPM por el 130% del servicio de la deuda durante la vigencia de la deuda.

**Artículo tercero:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta DTCH a los ( ) días del mes de ( ) de 2019 24 SEP 2019

  
ROSA COTES DE ZUÑIGA  
Gobernadora

  
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS  
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Carol P. Guerra. Profesional Unversitario (E) 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y en lo que corresponde a nuestra competencia, lo presentamos para la firma de la Gobernadora.



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Oficina Asesora de Planeación

Santa Marta, D.T.C.H, 17 de julio de 2019

Señores  
GERENCIA DE PROYECTOS  
FABIO MANJARRES PINZÓN  
Gerente  
Gobernación del Magdalena

Ref.: proyecto Radicado en Banco de  
Proyectos

Cordial Saludo:

Adjunto el Proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 – 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA – MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" el cual ha sido revisado metodológicamente, cuenta con los requisitos documentales, exigidos por esta oficina, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el número 2019002470073.

Una vez agotado el registro en el Banco de Programas y Proyectos, seguir los trámites de solicitud de recursos, y demás procesos para la ejecución del proyecto, deben hacerle el seguimiento correspondiente y hacer llegar copias de los procesos a este despacho.

Atentamente,

  
JENNIFER SANTOS DURÁN  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

---

*¡Magdalena Social es la Vía!*

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: [planeacion@magdalena.gov.co](mailto:planeacion@magdalena.gov.co) –  
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Conm: 4346200 Ext: 107  
Santa Marta D.T.C.H.

Elaboró: Margarita Fdez. de Castro 



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Oficina Asesora de Planeación

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto BPID # 2019002470073

"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 – 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA – MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Se encuentra debidamente, revisado en su parte Metodológica y documental, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad Técnica y financiera de la Gerencia de Proyectos y de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, el valor total del Proyecto es de:

VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/TE (\$25.294.541.813,00).

\$25.294.541.813,00 Recursos del Departamento

La Oficina Asesora de Planeación certifica que el proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental, **MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA 2016-2019**, en el Objetivo 4: Construir los fundamentos de una economía diversificada, innovadora e incluyente. Estrategia: Factores básicos y avanzados, Programa: Infraestructura de soporte económico; y es de vital importancia para el Departamento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los 17 días del mes de julio de 2019.

Atentamente,

  
JENNIFER SANTOS DURAN  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

---

*¡Magdalena Social es la Vía!*

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: [planeacion@magdalena.gov.co](mailto:planeacion@magdalena.gov.co) -  
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16. Conm: 4346290 Ext. 107  
Santa Marta D.T.C.H.

Elaboro: Margarita Fdez. de Castro 



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Oficina Asesora de Planeación

Santa Marta, D.T.C.H. 17 de julio de 2019

INFORME DE RADICACION Y VIABILIDAD

CODIGO BPID # 2019002470073

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EN LOS ASPECTOS TECNICOS, JURIDICOS y FINANCIEROS: El presente proyecto es viable según el concepto que adjunta el Área sectorial.

VALOR DEL PROYECTO	\$25.294.541.813,00
Recursos del Departamento	\$25.294.541.813,00

Responsables de la Viabilidad: Según Certificaciones adjuntas al Proyecto.

Gerencia de Proyectos y Secretaría de Infraestructura Departamental

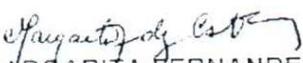
Funcionarios Responsables: **Fabio Manjarres Pinzón** – Gerente de Proyectos y **Pablo Peña Cruz** – Secretario de Infraestructura

---

PLANEACION DEPARTAMENTAL

Viabiliza Metodológicamente, Radica y Registra en el Banco de Proyectos del Departamento

Funcionario responsable.

  
MARGARITA FERNANDEZ DE CASTRO  
Profesional Especializado

---

*¡Magdalena Social es la Vía!*

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: [planeacion@magdalena.gov.co](mailto:planeacion@magdalena.gov.co) –  
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Corrim: 4346200 Ext: 107  
Santa Marta D.T.C.H..

Elaboró: Margarita Fdez de Castro 



**República de Colombia**  
**Departamento de Magdalena**  
**GERENCIA DE PROYECTOS**

**VIABILIDAD SECTORIAL**

**EI SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DEL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**HACE CONSTAR:**

Que el proyecto denominado **Construcción De Obras Complementarias al alcance básico del proyecto Plan vial del Norte entre las ABS 90+300-94+000 de la doble Calzada ( Sector Curinca –Mamatoco) en el Departamento del Magdalena**”, es prioritario ya que en la actualidad las se requiere de unas obras complementarias en el proyecto de doble calzada para mejorar algunos aspectos de movilidad peatonal, e implementar infraestructura urbanística y de espacio público en el tramo entre Curinca y Mamatoco sobre la doble Calzada en el distrito de Santa Marta..

El trayecto que se pretende intervenir con una vía en pavimento asfáltico comprende tramo que va desde el K90+300 al K94+000 con una longitud total de 3,5 kilómetros; es de gran importancia para estos dos municipios ya que corresponde a la longitud total del trayecto. Generando una importante base productiva, la integración espacial, y la tecnificación de actividades.

Las ventajas que traerá este proyecto son fundamentales en la zona ya que crecerá permanentemente condiciones de circulación y movilidad satisfactoria a vehículos impactando positivamente el sector comercial y turístico, la obra no va a requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales, durante la ejecución del proyecto ofrecerá la utilización de materiales y mano de obra locales impulsando la economía de la región.



Dir. Carrera 1C No.20-39 Casa De la Acogida 1  
Correo: [gerenciadeproyectos@magdalena.gov.co](mailto:gerenciadeproyectos@magdalena.gov.co) Tel: (5)4381144  
Santa Marta D.T.C.H.



**República de Colombia**  
**Departamento de Magdalena**  
**GERENCIA DE PROYECTOS**

De igual manera este proyecto permite; solucionar puntos críticos de inestabilidad de la vía existente que a través de los años preocupan a la comunidad del distrito de Santa Marta y Ciénaga debido a las condiciones geográficas de la zona. Con obras de estabilización y drenajes para el manejo de aguas de escorrentía; se garantizará la total funcionalidad de la vía en pavimento y su vida útil.

Por lo anterior, esta dependencia se permite emitir concepto favorable de viabilidad técnica, legal y financiera del mencionado proyecto.

Para mayor constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los 17 días del mes de Julio de 2019.

**DR. FABIO MANJARRES PINZON**  
GERENTE DE PROYECTOS DEL MAGDALENA

Proyectó: Ing. Ronny Cantillo. Contratista Oficina Gerencia de proyectos



Dir. Carrera 1C No.20-39 Casa De la Acogida 2  
Correo: [gerenciadeproyectos@magdalena.gov.co](mailto:gerenciadeproyectos@magdalena.gov.co) Tel: (5)4381144  
Santa Marta D.T.C.H.



**Acta de Consejo de Gobierno**

Lugar y Fecha: Sala de Juntas  
Santa Marta – Julio 17 /2019

CODIGO: FMCG

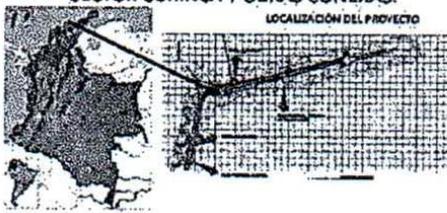
VERSIÓN: 001

Página: 4 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">QUE SE HA ADELANTADO EN EL PROYECTO ?</p> <p><small>* El proyecto fue radicado ante el banco de proyectos del Departamento, para su revisión y trámite correspondiente</small></p> </div> <div style="width: 45%; border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  <p><b>GRACIAS</b></p> <p>MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA</p> </div> </div>	
<p>Se anexa la presentación del proyecto de la Gerencia de Proyectos, la cual forma parte integral de esta Acta.</p> <p>El Secretario Delegatario en funciones de Gobernador consulta al Consejo de Gobierno si hay preguntas u observaciones adicionales.</p> <p>No existiendo más preguntas u observaciones sobre el tema, se acuerda declarar este proyecto como estratégico para el Departamento del Magdalena, en términos como lo ha expuesto la Gerencia de Proyectos y su relación con el actual Plan de Desarrollo 2016-2019 "Magdalena Social, Es la Vía".</p>	
<p><b>2. PROPUESTAS DEL GABINETE</b></p>	
<p>El Secretario Delegatario en funciones de Gobernador consulta al Consejo de Gobierno si se plantean otros temas que sean necesarios conocer, a lo cual se responde lo siguiente:</p>	
<p>- Recientemente se ofició a todas las dependencias de la Administración Departamental una Circular conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno para informar que se abre el proceso de Cierre exitoso de Gobierno y que la información que se solicite sobre la gestión es clave para la documentación tanto del Informe de Gestión como para la rendición de cuentas, para lo cual solicita al Gabinete Departamental estar atentos a las instrucciones que se vayan entregando al respecto.</p>	<p>Jennifer Santos Durán, Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
<p>Sobre el particular, el Secretario Delegatario en funciones de Gobernador señala que este es un proceso vigilado por la Procuraduría General de la Nación y que recientemente también se han expedido instrucciones acerca de cómo se debe diligenciar la información sobre la gestión por parte de Colombia Compra eficiente.</p>	<p>Álvaro Méndez Navarro, Secretario Delegatario en Funciones de Gobernador</p>
<p>- De otra parte, se informa al Gabinete que vendrá un buque del Comando Sur de los Estados Unidos para brindar cirugías gratuitas y atención médica y a la Gobernación del Magdalena le han asignado un cupo para 2.000 personas, aunque las cirugías reducidas serán pocas. Esto con el fin que se promueva</p>	<p>Anthony Linero Manjarrés, Asesor de Despacho</p>

*Handwritten mark*



Descripción	Interviene y/o Responsable
<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>• Así mismo, dentro del artículo "MANTENIMIENTO INTEGRAL" del 24 de enero de 2013, de manual de INVIAS, indica: (... "Conjunto de acciones tendientes a restablecer, extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales de un corredor vial, mediante las siguientes actividades: Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Periódico, Refuerzo Estructural, Gestión Vial, Atención de Emergencias y Prestación de servicios a los usuarios" ...)</p>	<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>El proyecto denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSISAS K30+000 – K34+000 EN LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, busca la obtención de un sistema de transporte eficiente, seguro, de acceso a todas las personas y ambientalmente amigable, por lo tanto, se requiere que el sistema esté en equilibrio con el desarrollo urbano. Por lo tanto y en aras de mejorar el espacio público es necesario la construcción de la infraestructura en mención (actividad a desarrollar), así mismo y teniendo en cuenta que el crecimiento poblacional de los sectores aledaños está en aumento, podemos garantizar la seguridad y movilidad peatonal, así como, reducir los efectos negativos que producen la saturación de las vías de circulación vehicular.</p>
<p><b>DESCRIPCION DEL PROYECTO: URBANISMO SECTOR CURINCA Y OBRAS CONEXAS</b></p> <p><b>PORQUE SE REQUIERE EL PROYECTO?</b></p> <p>Este proyecto conlleva la construcción de varias obras en el tramo vial sector curinca –Mamatoco, las cuales corresponden a la construcción de obras orientadas a la prestación de servicios a los usuarios, ya que son una necesidad prioritaria para la ciudad y el departamento. Teniendo como objetivo primordial el mantenimiento integral de este corredor vial en el sector Curinca-Mamatoco en el contexto de las obras conexas en el sector de acceso más importante de la ciudad de Santa Marta.</p>	<p><b>EN QUE CONSISTE EL PROYECTO URBANISMO SECTOR CURINCA Y OBRAS CONEXAS.</b></p> <p><b>LOCALIZACION DEL PROYECTO</b></p> 
<p><b>URBANISMO SECTOR CURINCA Y OBRAS CONEXAS-PLANO GENERAL</b></p> 	<p><b>URBANISMO SECTOR CURINCA Y OBRAS CONEXAS</b></p> <p><b>EN QUE CONSISTE EL PROYECTO ?</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.0 PUENTE PEATONAL (TERMINAL DE TRANSPORTE)</li> <li>2.0 PUENTE PEATONAL (CURINCA)</li> <li>3.0 RETORNO LA PAZ</li> <li>4.00 RETORNO LA 30</li> <li>5.00 ZONAS DURAS ANDENES Y CICLOPUNTAS ENTRE CURINCA Y MAMATOCO.</li> <li>6.00 BOXCULVERTI ( BARRIO EL PARQUE)</li> <li>7.00 CANAL DE LAS ACACIAS.</li> <li>8.00 PARALELA (SAN PEDRO ALEJANDRINO- TRANSPORTE)</li> </ol>
<p><b>URBANISMO SECTOR CURINCA Y OBRAS CONEXAS</b></p> <p><b>POBLACION BENEFICIADA POR EL PROYECTO?</b></p> <p>Este proyecto tiene una población beneficiada de más de 200.000 habitantes aledaños al proyecto, si se refiere al contexto global beneficia a la totalidad de la población de la ciudad de Santa Marta que es de 505.375 habitantes según el censo de 2018.</p> <p><b>PREMUESTRO DE OBRA</b></p> <p>Las obras proyectadas tienen un costo de \$25.294.541.823 pesos</p>	<p><b>QUE SE HA ADELANTADO EN EL PROYECTO ?</b></p>  <p>El proyecto cuenta con respuesta positiva de No Objeción de parte del Ministerio de Hacienda Nacional, de fecha 30 de Julio del presente año</p>



**Acta de Consejo de Gobierno**

Lugar y Fecha: Sala de Juntas  
Santa Marta – Julio 17 /2019

CODIGO: FMCG  
VERSIÓN: 001  
Página: 1 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>El Secretario Delegatario en Funciones de Gobernador, doctor Alvaro Méndez Navarro (Decreto N° 0317 del 16 de Julio de 2019) coordinó en la fecha la sesión del Consejo de Gobierno Departamental, el cual inició a las 09:35 am, con el propósito de tratar los siguientes temas:</p> <p><b>1. DECLARATORIA DE PROYECTO ESTRATEGICO “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABCISAS K90+300 – K94+000 EN LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”</b></p> <p>El Secretario Delegatario en Funciones de Gobernador doctor Alvaro Méndez Navarro introdujo la reunión indicando que la Señora Gobernadora se encuentra en Bogotá y expresa que la reunión se convocó para la presentación del proyecto relacionado con obras de urbanismo en el sector entre Curinca y el barrio 11 de noviembre del Distrito de Santa Marta, a petición de la Gerencia de Proyectos.</p> <p>A continuación, el Gerente de Proyectos presenta a los demás miembros del Gabinete Departamental el proyecto denominado “<b>Construcción de obras complementarias al alcance básico del proyecto Plan Vial del Norte entre las abscisas k90+300 – k94+000 en la doble calzada (sector Curinca - Mamatoco) en el departamento del Magdalena</b>”, el cual se socializa para que sea declarado como proyecto estratégico por el Consejo de Gobierno.</p> <p>Explica, con ayuda de unas diapositivas de power point (ver debajo), que en dicho sector entre los barrios Curinca y 11 de noviembre del Distrito de Santa Marta a lo largo de la doble calzada Santa Marta-Ciénaga que ha construido el Departamento, este ha desarrollado una serie de inversiones en el marco del proyecto de Plan Vial del Norte para facilitar el flujo vehicular, como el intercambiador de La Piragua, el intercambiador Sierra Nevada de Santa Marta y la actual construcción del Polideportivo Sur, que han ido mejorando los aspectos urbanísticos de la ciudad en esa zona, pero que la misma, desde hace varios años observa aún deficiencias en urbanismo, a pesar del crecimiento demográfico que ha venido evolucionando; incluso, a pesar de las obras viales, se han presentado quejas de la comunidad contra el Departamento a causa de la accidentalidad vial producto de un mayor tráfico vehicular.</p> <p>Como contribución a mejorar esta situación, la Gobernadora del Departamento ha querido presentar este proyecto estratégico para complementar el Plan Vial con la peatonalización desde el sector de Curinca hasta el intercambiador del 11 de Noviembre, con andenes de dos metros de ancho en ambos lados de la doble calzada.</p>	<p>Fabio Manjarrés, Gerente de Proyectos</p>



Gobernación del Magdalena  
Despacho del Gobernador

## Acta de Consejo de Gobierno

Lugar y Fecha: Sala de Juntas  
Santa Marta – Julio 17 /2019

CODIGO: FMCG  
VERSIÓN: 001  
Página: 2 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>Se presenta una justificación del proyecto en el sentido que en esa zona se calcula un flujo de 200.000 personas, además de zonas residenciales hay infraestructuras de comercio, la Terminal de Transportes de Santa Marta, universidades, colegios, así como la construcción del Polideportivo Sur, de manera que se mejore el espacio público, se salvaguarde al peatón y disponer de unas infraestructuras más de funciones urbanas que cualifiquen la zona.</p> <p>Se muestran cuáles son las obras que se incluyen en el proyecto y responde a varias inquietudes:</p> <p>Sobre si la vía que conecta esta doble calzada hacia la Universidad del Magdalena, la cual está en tierra y pertenece al Distrito de Santa Marta quedará integrada al proyecto, señala que se está en conversaciones con el Alcalde encargado del Distrito para que este tramo se integre al proyecto.</p> <p>Igualmente, sobre el alumbrado público, indica que ya funciona en algunos puntos de la doble calzada y que habrá una próxima reunión con la Alcaldía Distrital de Santa Marta para avanzar sobre este tema, ya que la iluminación le corresponde al Distrito.</p> <p>Señala que el costo del proyecto asciende a \$25.294'541.813,00 para lo cual se debe hacer la gestión de recursos de financiación, pero es necesario que el Consejo de Gobierno lo declare como proyecto estratégico.</p>	<p>Álvaro Méndez Navarro, Secretario Delegatario</p> <p>Manira Guerra De La Espriella, Asesora de Despacho</p> <p>Rafael Castañeda Amashta, Jefe Oficina de Tránsito y Transporte</p>
 <p>CONTRIBUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO MAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ASOSIAS 1901-1902 Y 194-1900 EN LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>ÍNDICE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. INTRODUCCION</li> <li>• 2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD</li> <li>• 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO URBANISMO CURINCA</li> <li>• 4. CONCLUSIONES</li> </ul>
<p>INTRODUCCION</p> <p>El departamento del Magdalena en su plan de desarrollo "Magdalena Social es la Vía", tiene como obras prioritarias la infraestructura vial, por ello se formuló el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO MAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ASOSIAS 1901-1902 – 194-1900 EN LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" como parte de la solución integral al problema de limitada movilidad vehicular y peatonal en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Cisaga - Santa Marta, mediante la prestación de servicios a los usuarios.</p>	<p>JUSTIFICACION</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 488 de 1998 del 26 de diciembre, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales, establece en su artículo 317 del capítulo VI impuestos territoriales:</p> <p>f. " Sobretasa a la gasolina motor y al ACPM. Autorízase a los municipios, distritos y departamentos, para adoptar la sobretasa a la gasolina motor estere y corriente, en las condiciones establecidas en la presente ley.</p> <p>Crease como contribución nacional la sobretasa al ACPM. La sobretasa al ACPM será del seis por ciento (6%). Será cobrada por la Nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50%) para el mantenimiento de la red vial nacional y otros cincuenta por ciento (50%) para los departamentos incluido el Distrito Capital con destino al mantenimiento de la red vial. La base gravable, el hecho generador, la declaración, el pago, la exención y otros aspectos técnicos serán iguales a los de la sobretasa de la gasolina "...)</p>



**Acta de Consejo de Gobierno**

Lugar y Fecha: Sala de Juntas  
Santa Marta - Julio 17 /2019

CODIGO: FMCG  
VERSIÓN: 001  
Página: 5 de 6

Descripción	Interviene y/o Responsable
<p>esta actividad entre personas necesitadas. Próximamente, se informará las fechas de la atención.</p> <p>- Finalmente, se elogia a la Oficina Jurídica la cual no tiene ningún Derecho de Petición pendiente en el sistema de información y correspondencia interno de INFODOC</p> <p>Siendo las 10:10 am del 17 de julio de 2019, se dio por terminado el Consejo de Gobierno. En constancia de lo anterior, firman (se anexa listado de asistencia):</p>	<p>Carmen Rosa Saade Díazgranados, Asesora de Despacho</p>

Nombre	Secretario o Jefe de Oficina	Firma
ALVARO JOSÉ MÉNDEZ NAVARRO	Secretario Delegatario en Funciones de Gobernador	
EDUARDO ALBERTO ARTETA CORONELL	Secretario de Educación Departamental	
ANSELMO HOYOS FRANCO	Secretario de Salud Departamental	
PABLO PEÑA CRUZ	Secretario de Infraestructura	
JENNIFER SANTOS DURÁN	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO	Jefe Oficina Jurídica	
MARIO SANJUANELLO DURAN	Jefe Oficina de Control Interno	
EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO	Jefe Oficina Jurídica	
ALBERTO JOSÉ VIVES PACHECO	Jefe (E) Oficina de Gestión del Riesgo	

ky



Gobernación del Magdalena  
Despacho del Gobernador

### Acta de Consejo de Gobierno

Lugar y Fecha: Sala de Juntas  
Santa Marta – Julio 17 /2019

CODIGO: FMCG  
VERSIÓN: 001  
Página: 6 de 6

Nombre	Secretario o Jefe de Oficina	Firma
FABIO MANJARRÉS PINZÓN	Gerente de Proyectos	
JOSÉ GARCÍA MONTES	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	
RAFAEL CASTAÑEDA AMASHTA	Jefe Oficina de Tránsito y Transporte	
MARIANA SÁNCHEZ PEÑARANDA	Jefe Oficina de Mujer, Género e Inclusión Social	
INÉS ALEXANDRA OSORIO OSORIO	Jefe Oficina de Atención Integral a Víctimas, Paz y Derechos Humanos	
LEISDY MEDINA PAVAJEAU	Jefe Oficina de Contratación	
CARLOS PAYARES	Jefe Oficina Programas de Alimentación Escolar	
MARÍA CAROLINA GÓMEZ	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
CARLOS MARIO SÁNCHEZ	Jefe Oficina de Pensiones	

Elaboró:  Claudio Omar Devani Prado Profesional Especializado OAP	Revisó:  Jennifer Santos Durán Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó:  Álvaro Méndez Navarro Secretario Delegatario en funciones de Gobernador
--	--	---



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda Departamental

COMITÉ EVALUADOR OPERACIONES DE CRÉDITO DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA (RES 1436 DE 2019)  
OPERACIÓN DE CRÉDITO \$26.000 MILLONES

ACTA No. 01

De conformidad con lo preceptuado por la Resolución No. 1436 del 19 de Septiembre de 2019, se da inicio a la reunión del Comité Evaluador a las 3:00 p.m. del día 19 de septiembre de 2019, contando con la presencia de:

- Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados – Secretario de Hacienda
- Lilián Zárate Monroy – Asesora Despacho de la Gobernadora
- Carol Paola Guerra Rizo – Profesional Universitario (E) del Área Funcional de Presupuesto
- Eduardo Rodríguez Orozco – Jefe Oficina Jurídica
- Fabio Manjarres Pinzón - Jefe Oficina Gerencia de Proyectos
- Mario Sanjuanelo - Jefe Oficina de Control Interno

La Doctora Carol Guerra hace un breve resumen del proceso de convocatoria a entidades financieras relativa a la solicitud de crédito hasta por valor de \$26.000 millones de pesos destinados al proyecto de inversión en el departamento denominado:

***Proyecto “Construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector curinca-mamatoco en el departamento del Magdalena).”***

Interviene el Gerente de Proyectos, quien ratifica que el proyecto a ser financiado cuenta con la viabilidad técnica, legal y financiera, informando que está dentro de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo “Magdalena Social es la Vía 2016-2019”, y que para el mismo es necesario conseguir financiación a través de recurso del crédito.

Para tal efecto informa la Doctora Guerra que para acceder a los recursos de crédito la Gobernación realizó una convocatoria pública desde el 28 de agosto de 2019 hasta el 11 de septiembre del 2019, con el objeto de poner a consideración de las entidades financieras su participación en el proceso de estudio crediticio, presentando oficios directamente a los siguientes bancos: Banco Bogotá, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco ITAÚ, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Banco Agrario, Banco Davivienda, Bancolombia, Banco Colpatría y Banco Popular.

1



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda Departamental

Así mismo, la información fue publicada en la página web de la Gobernación en el link: <http://www.magdalena.gov.co/convocatorias/convocatoria-a-entidades-financieras>, que posteriormente se envió a los correos electrónicos de los bancos con los que se tenía algún contacto.

No obstante, atendiendo las solicitudes de varias entidades financieras, el plazo para presentar propuestas se amplió hasta el miércoles 18 de septiembre del año en curso.

Como la hora límite para recepción de propuestas fue hasta las 4:30 p.m., algunas de estas fueron recibidas por ventanilla única que sólo funcionó hasta las 4.00 p.m., otras vía correo institucional y/o directamente en el despacho.

Es preciso considerar que, para adelantar el proceso de estudio de la operación de crédito, se realizó un ajuste al plan financiero y al cálculo de los indicadores de la capacidad de pago del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2028, el cual se socializó y aprobó en comité CODFIS, como consta en el Acta No. 001 de agosto de 2019 y en Consejo de Gobierno de fecha 8 de agosto de 2019.

Transcurrido el término de estudio de crédito donde se entregó toda la información requerida por las entidades financiera, como consta en el cruce de correos electrónicos, y cumplido el plazo para la presentación de propuestas, el área de correspondencia y la secretaria del despacho de Hacienda, informan que se presentaron cinco entidades financieras, a saber:

- Banco Davivienda, mediante oficio con radicado R-2019-034935 del 18/09/2019, hora: 15:25:03
- Banco de Occidente, recibido en la Secretaria de Hacienda el 18/09/2019, hora: 04:10 p.m.
- Banco Popular, recibido en la Secretaria de Hacienda el 18/09/2019, hora: 4:20 p.m.
- Banco de Bogotá, recibido en la Secretaria de Hacienda el 18/09/2019, hora: 04:20 Pm
- Banco Agrario, envió al correo electrónico [Secretariadehacienda@magdalena.gov.co](mailto:Secretariadehacienda@magdalena.gov.co) el 18/09/2019, hora: 16:36, carta de intención, la cual no puede ser considerada teniendo en cuenta que no presentó "aprobación" sino una carta de intención. Además la comunicación llegó después de la hora de cierre para presentación de propuestas.

Así las cosas, se procede a revisar las propuestas de aprobación de crédito presentadas en firme para la operación de crédito, punto en el cual interviene el Secretario de Hacienda informando a los miembros del Comité Evaluador que el



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda Departamental

critero de selección estará sujeto a la entidad que ofrezca las mejores condiciones financieras para el Departamento.

Se procede a revisar las condiciones financieras presentadas y montos aprobados por las entidades bancarias que radicaron sus propuestas, con cargo recursos propios o cartera ordinaria:

<b>1. Banco Davivienda</b>	
Monto:	Hasta VEINTISES MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000) m/l
Destino:	Infraestructura vial: <b>"Construcción de obras complementarias al alcance basico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca-Mamatoco en el Departamento del Magdalena)."</b>
Línea/modalidad:	Recursos Propios
Plazo:	10 años
Periodo de gracia:	2 años
Garantías:	Pignoración sobretasa al ACPM cobertura sobre el 120% del servicio de la deuda.
Tasa de interés:	IBR + 3.0% TV
Amortización:	Trimestral
Vigencia oferta:	Treinta (30) días hábiles
Condiciones	Fecha máxima firma de contrato : 30/11/2019 Fecha máxima disponibilidad de recursos: 30/03/2020

<b>2. Banco de Popular</b>	
Monto:	Hasta VEINTISES MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000) m/l
Destino:	<b>"Construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca-Mamatoco en el Departamento del Magdalena)."</b>
Líneas/modalidades:	Cartera ordinaria
Plazo:	10 años
Periodo de gracia:	2 años de gracia a capital
Tasa:	IBR + 3.0% T.V
Garantías:	Encargo fiduciario donde se administra los recursos de la sobretasa de ACPM por el 130% del servicio de la deuda durante la vigencia de la deuda.
Desembolsos:	Sujetos a la disponibilidad de la tesorería del banco y mantenimiento de los indicadores financieros que den lugar a la aprobación crediticia
Vigencia oferta:	Treinta (30) días hábiles



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda Departamental

<b>3. Banco de Bogotá</b>	
Monto:	Hasta DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) m/l
Destino:	<b>"Construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca-Mamatoco en el Departamento del Magdalena)."</b>
Líneas/modalidades:	Cartera ordinaria
Plazo:	10 años
Periodo de gracia:	2 años
Amortización	Mensual
Garantías:	La garantía para esta obligación será Encargo Fiduciaria de Administración y fuente de pago con Fiduciaria de Occidente de la pignoración de la sobre tasa al ACPM hasta el 120% del servicio de la deuda
Condiciones	Sujeta a condiciones de mercado
Vigencia oferta:	Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha.

<b>4. Banco de Occidente</b>	
Monto:	Hasta TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.000) m/l
Destino:	<b>Infraestructura vial: "Construcción de obras complementarias al alcance basico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca-Mamatoco en el Departamento del Magdalena)."</b>
Línea/modalidad:	Cartera Ordinaria / Findeter
Plazo:	10 años
Periodo de gracia:	2 años
Garantías:	Pignoración Impuesto Sobretasa a ACPM por el 130% del servicio de la deuda.
Tasa de interés:	IBR + 3,5% TV
Amortización:	Trimestral
Vigencia oferta:	Noventa (90) días hábiles
Plazo Máximo Desembolso	Ciento Ochenta (180) días

Basados en las propuestas que presentan los distintos bancos, se encuentra que la propuesta presentada por los bancos: Banco de Bogotá (IBR +3,5% E.A.), y Banco de Occidente (IBR +3,5% T.V.), se encuentra por encima de la oferta de los bancos Davivienda (IBR +3,0% T.V.), y Popular (IBR +3,0% T.V.), desestimándose las ofertas del Banco Bogotá y Banco de Occidente, las cuales a su vez no financiaban el proyecto en su totalidad.

Teniendo en cuenta que hubo empate entre las propuestas del Banco Davivienda y Banco Popular, se procede a realizar desempate, por lo que se les informa vía



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda Departamental

telefónica que se realizará la subasta entre los bancos quienes deben presentar una nueva única propuesta.

Según informa el Secretario de Hacienda con la anuencia del Comité Evaluador, el criterio de selección entre los bancos estará dado por la oferta de la tasa más baja, en el caso de que persista el empate se dividirá la operación de crédito entre las dos entidades financieras.

Siendo las 3:20 p.m. se realizaron las llamadas a las Gerentes de los Banco Davivienda (Adriana María Rodríguez Ramírez) y Banco Popular (María Patricia Kesie Mennuto), informándoles las condiciones de la subasta, otorgándoles 15 minutos para presentar vía correo electrónico las nuevas propuestas.

Finalmente, el Banco Davivienda se mantuvo en su propuesta inicial (IBR + 3.0%) y el Banco Popular bajó su tasa al (IBR + 2,8%) manteniendo el monto y los plazos presentados.

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador procede a revisar las nuevas propuestas y recomienda tomar el empréstito con el Banco Popular.

Como constancia, se firma por los asistentes a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2019, a las 4:00 p.m. en la ciudad de Santa Marta:

Nombre y Cargo	Firma
<b>Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados</b> Secretario de Hacienda	
<b>Lilián Zárate Monroy</b> Asesora Despacho de la Gobernadora	
<b>Carol Paola Guerra Rizo</b> Profesional Universitario (E) del Área Funcional de Presupuesto	
<b>Eduardo Rodríguez Orozco</b> Jefe Oficina Jurídica	
<b>Fabio Manjarres Pinzón</b> Jefe Oficina Gerencia de Proyectos	
<b>Mario Sanjuanero Duran</b> Jefe Oficina de Control Interno	



100 - 91

República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Despacho de la Gobernadora  
RESOLUCION N° ( ) 1 4 3 6

19 SEP 2019

"Por medio de la cual se conforma un comité evaluador de los montos aprobados y condiciones financieras para una operación de crédito"

La Gobernadora del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas por el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y 5 de la ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Magdalena presentó solicitud de evaluación de operación de crédito ante distintas entidades financieras localizadas en la ciudad de Santa Marta.

El monto de la operación de crédito es hasta por un valor de VEINTISES MIL MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.000) m/l, destinados a financiar un proyectos de inversion, debidamente presentado por gerencia de proyectos y socializados ante la oficina de planeacion, denominado así:

*Proyecto: "Construcción de obras complementarias al alcance basico del Proyecto plan vial del norte en las abs 90+30-94+00 de la doble calzada (sector Curinca-mamatoco en el departamento del Magdalena)."*

Que el crédito contempla un desembolso de acuerdo a solicitud de la Gerencia de Proyectos, como consta en acta CODFIS N° 001 de 01 Agosto de 2019 en el items consideraciones sobre la ejecucion del Proyecto.

Que el plazo otorgado para la radicación de aprobación de las operaciones de crédito y las condiciones financieras de aprobación de cada una de las entidades financieras vence el 18 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m.

Que para la selección objetiva se procederá a evaluar los montos aprobados y condiciones financieras para determinar la o las entidades financieras que podrán participar de la operación de crédito solicitada por el Departamento del Magdalena.

Que pese a que, el literal b) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, contempla que los contratos de empréstitos se celebran de manera directa, y como tal no requieren de la presentación de varias ofertas, el ente territorial por el monto del crédito, solicitó a distintas entidades financieras la aprobación de la operación de crédito.

Que con la finalidad de efectuar la evaluación de los montos aprobados y las condiciones financieras, se estima necesario conformar un comité evaluador.

96  
Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR. Conformar el comité evaluador con el objeto de evaluar los montos aprobados y condiciones financieras para determinar la o las entidades financieras que podrán participar de la operación de crédito solicitada por el Departamento del Magdalena, tal como se expuso en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRACIÓN COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario de Hacienda.- Dr. Gonzalo Gutiérrez Díaz Granados.
- b) Asesora del Despacho de la Gobernadora.- Dra. Lilian Zárate Monroy.
- c) Profesional Universitario del Área Funcional de Presupuesto.- Dra. Carol Paola Guerra Rizo
- d) Gerente de proyectos -Dr. Fabio Manjarréz Pinzon



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Despacho de la Gobernadora  
RESOLUCION N° ( ) 1436

100-91

19 SEP 2019

"Por medio de la cual se conforma un comité evaluador de los montos aprobados y condiciones financieras para una operación de crédito"

PARÁGRAFO 1.- Con la finalidad de verificar la legalidad del proceso de convocatoria y de evaluación de proponentes, harán parte del Comité los siguientes funcionarios:

- a) Jefe Oficina Jurídica.
- b) Jefe Oficina de Contratación
- c) Jefe de oficina de Control Interno

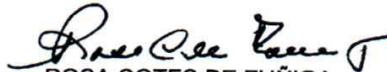
PARÁGRAFO 2.. El Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado, asistirá en calidad de veedor del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- FUNCIONES COMITÉ EVALUADOR. El Comité evaluador tendrá entre sus funciones:

1. Evaluar los montos aprobados y condiciones financieras.
2. Determinar la o las entidades financieras que podrán participar de la operación de crédito solicitada por el Departamento del Magdalena.
3. Levantar el acta donde se deje constancia de la evaluación realizada.
4. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto de las funciones de un evaluador.

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se expide a los **19 SEP 2019**

  
ROSA COTES DE ZUÑIGA  
Gobernadora

  
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS  
Secretario de Hacienda Departamental

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y en lo que corresponde a nuestra competencia, lo presentamos para la firma de la Gobernadora.

Proyectó: Carol P. Guerra